



dinámicas de una ciudad nocturna que vivencia una persona por su género o su identidad sexual son diferentes dependiendo de sus particularidades.

No son iguales los retos y las dificultades que enfrentan los ciudadanos. Existen problemáticas a las que están expuestas los grupos más vulnerabilidad y también desventajas en el acceso a la oferta de servicios, la movilidad y las oportunidades que se ofrecen. Debemos tener en cuenta las múltiples diferencias que experimentan las juventudes según sus particularidades, y en un mayor nivel de complejidad las posiciones de desventaja que tiene una persona que habita un barrio con altos índices de violencia.

Pensar propuestas de gobierno para la noche implica preguntarse cómo se hace uso de los espacios públicos, por qué necesitamos de calles seguras e iluminadas, la importancia de normas de convivencia; y también es necesario identificar la importancia que tienen las actividades comerciales y culturales al estructurar comportamientos y necesidades de las personas y a su vez la experiencia de las dinámicas territoriales.

Cuando hacemos referencia a habitar la ciudad entendemos que habitar el espacio público y democratizar la noche hacen al desarrollo de ciudadanía y la identidad. Es importante estar atentos y escuchar qué procesos culturales se producen en los territorios para poder acompañarlos, fomentarlos y entenderlos como parte de nuestra memoria de aquello que nos hace querer vivir y transitar la ciudad.

La nocturnidad se vive, para muchos como el cierre del día, la transición al ocio, el encuentro, el descanso, etc; así como también el tiempo de trabajo y la movilización, horas de trabajo, para otros. No solamente estamos hablando del funcionamiento de locales bailables o bares, sino que hay que abordar una gran "economía de la noche", la cual debe ser el motor de propuestas que busquen potenciar y visibilizar lo existente, fomentar las alianzas con quienes invierten y producir propuestas creativas para superar los problemas que conlleva este momento del día.

Además debemos saber que funcionan conjuntamente en estos horarios, escuelas nocturnas, clubes, la recolección de residuos, estaciones de servicio, hospitales, transporte público y universidades, actividades en el espacio público, sólo por nombrar algunas actividades.

Hoy no tenemos un estado preparado para gestionar este modelo de ciudad. Quienes ponen el acento en la importancia de la economía nocturna de las ciudades, plantean que para el desarrollo de políticas públicas específicas deben ser tenidos en cuenta, especialmente:

- Quienes disfrutan la noche: asistentes a teatros, conciertos y galerías, los que salen a comer, quienes van a bailar, pasajeros de taxis, deportistas nocturnos, entre otros.
- Quienes trabajan y producen la noche: propietarios y trabajadores de locales nocturnos, mozos, guardias de seguridad, trabajadores de las industrias creativas, conductores de transporte público, empleados del sector de hotelería y turismo, taxistas, trabajadores nocturnos en general.
- Quienes administran la noche: policía, protección civil, servicios de salud, industria de la seguridad privada, entre otros.

## II.- MARCO SOBRE IMPACTO ACÚSTICO:

Cada titular de estos locales deberá presentar un "informe de impacto acústico", elaborado por profesionales en la materia, y de acuerdo a las conclusiones que arroje ese estudio, se tendrían que realizar -o no- "obras o tomar medidas de acondicionamiento acústico y/o vibratorio".

Los locales con opción música/baile "deberán contar con un sistema de monitoreo sonoro permanente tanto en el interior como en el exterior del establecimiento".

En cuanto a locales gastronómicos, que soliciten habilitación en lo que respecta a sonorización, se dejará constancia a los vecinos lindantes la habilitación del local.

En caso de no cumplir con las normas de sonorización, control público se encargará de advertir y no multar al inquilino en falta. Pero esto no determinará el cierre de dicho emprendimiento, sino al trabajo en conjunto entre municipio y propietario para mejorar las condiciones del lugar. En último caso de que no se atiendan estas faltas se procederá con el habitual protocolo de no cumplir con la norma.

### III.- HORARIOS:

Los bares y locales gastronómicos con actividad principal de servicio de bar y restaurante podrán tener sus instalaciones interiores abiertas todos los días en cualquier horario.

En los bares y locales que soliciten habilitación para albergar espectáculos de música en vivo y baile (hasta el máximo aforo tope que se habilite), podrán abrir sus puertas todos los días, hasta el horario que determiné el propietario del local.

En el caso de Boliches bailables el horario que se recomienda es hasta las 7:30 del día siguiente. Se recomienda este horario ya que tanto en invierno como en verano la iluminación natural brindaría prevención a la hora de la salida.

En todos los casos, rigen requisitos generales de habilitación; se deberán presentar informes de evaluación acústica, como se dijo con anterioridad; se imponen estrictas condiciones de seguridad, limpieza del entorno y, se tendrán que garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, entre otras exigencias.

### IV.- PARADORES Y SALONES DE FIESTAS:

Con respecto de los salones de fiestas, además de tener que cumplimentar con los requisitos de informes de evaluación acústica, seguridad, higiene del entorno - etcétera-, los jueves, viernes, sábados y vísperas de feriados podrán funcionar hasta las 7 horas del día siguiente. Además, quienes desarrollen esta actividad podrán requerir autorizaciones para organizar actividades de bailes matiné una vez por semana los días viernes o sábados.

#### V.- IMPUESTOS:

En el caso de restaurante, confiterías, resto bar, planteo la quita de impuesto a las mesas en la vía pública. De esta manera, activaría el ingreso de más capacidad. Este impuesto es meramente recaudatorio ya que muy pocos locales lo pagan y no tiene ningún impacto en la caja municipal. La quita de este impuesto fomentaría la inversión para la compra de herramientas, contratos de empleados, infraestructura y además abarataría los costos del servicio hacia los clientes. Los sectores gastronómicos vienen golpeados desde la pandemia en donde tomaron deudas con el estado local, provincial y bancos afines. Por lo tanto, una quita impositiva sería lo más acorde para mejorar las relaciones entre lo público y lo privado.

#### VI.- EVENTOS:

Los eventos públicos y privados quedan clasificados según "rangos de magnitud". Así, para "Grandes eventos", se deberá presentar una solicitud en la que realicen una descripción de espectáculo, y que contemple las previsiones de los organizadores sobre: aforo, condiciones de seguridad interna y externa y de accesibilidad y movilidad, limpieza del entorno y horarios de desarrollo del evento".

#### VII.- HABILITACIONES:

La capacidad de un local comercial gastronómico será determinada mediante las normas de seguridad que presenta el local. Es decir, cuanto mayor cantidad de seguridad y prevención contra incendios con salidas rápidas (puertas de salida) más capacidad tendrá el local. También se entenderá en cuenta el mantenimiento de los sistemas eléctricos y de la antigüedad del local y su manutención, esto sirve para evitar cualquier tipo de accidente. Además, se supervisará tanto, vía web con fotografías del local y visitas de control público para su coordinación. De esta manera una vez abierto el local se realizará una inspección fuera del horario de trabajo para

corroborar las imágenes cargadas en la web. Este método aceleraría las habilitaciones de los centros gastronómicos.

Las habilitaciones para los locales gastronómicos son un tema a tratar, el tiempo de habilitaciones ronda entre los dos a tres meses para abrir un local gastronómico de más de 200 personas. Es un trámite engorroso, que demanda demasiado tiempo y dinero. Es decir, en el caso de que el empresario alquile el local deberá tener en cuenta este tiempo en el cual no tendrá ingresos ya que la demanda de papeleos, de habilitaciones demoran la apertura del emprendimiento. La propuesta es la siguiente, crear un sitio web en la subsecretaría de desarrollo urbano y metropolitano en dónde se pueda completar en cada sección los reglamentos y pedidos que realizan desde el municipio. Una vez revisada cada una de las imágenes y scanner de documentación el local quedaría habilitado desde la perspectiva online. Sin embargo, quedará registrado la fecha en la cual inspectores en seguridad y control público visitarán el domicilio para corroborar los citados en la web. El propietario continuará con su actividad ya que tiene una habilitación vía web. Esto aceleraría los tiempos de habilitación. También, facilitaría el acceso a nuevos emprendimientos gastronómicos ya que las habilitaciones son una traba burocrática que demanda capital. Una vez, habilitado el local comercial, los ingenieros en seguridad y control público realizarán la inspección correspondiente para asesorarse si lo planteado en la web está reflejado en el emprendimiento. En el caso de que de que la teoría y la práctica coincidan el empresario gastronómico continuaría con su actividad, caso contrario, si el local no presenta las condiciones que se realizaron vía web se realizaría una notificación para una nueva inspección con tiempo de un mes para solucionar ese inconveniente, si al mes no se realizó dicha obra o solución de problema, se labrarían una serie de multas para mejorar las dificultades que tiene el emprendimiento. Y así sucesivamente, hasta lograr con el objetivo principal. En el caso de que el local tenga peligro de derrumbe o de incendio la acción de las fuerzas de control público deberán aplicar la clausura inmediata de dicho emprendimiento.

## VIII.- PLANIFICACIÓN GASTRONÓMICA:

En los últimos gobiernos la planificación gastronómica habilitaba a un local comercial de estas características, único en una cuadra libre. Es decir, un solo local gastronómico en una cuadra. Esta funcionalidad no garantiza la competitividad hotelera y gastronómica. Cuanta más cantidad de emprendimientos, mayor demanda, mejor competencia y excelente oferta. También habilitar en un futuro, la instalación de carro bar en los espacios verdes de la ciudad. Esto ayudaría a pequeños emprendedores a comenzar una propuesta gastronómica y nuevos puestos de trabajo. También sugiero, que se planifique un centro gastronómico ubicado en los terrenos del ferrocarril Mitre y Belgrano los mismos serían centros gastronómicos ubicados en un lugar fijo.

## IX.- MENORES DE EDAD:

Los menores de edad podrán tener ingresos a discotecas y eventos masivos en los cuales tendrán restringido el acceso a bebidas alcohólicas que provee el lugar. En el caso de denuncias por venta de alcohol a menores será registrado por denuncias en la fiscalía y por control de cámaras. Por lo tanto la denuncia caería sobre el propietario. Sin embargo también existen casos de adultos que compran bebidas alcohólicas a menores, por lo tanto el propietario podrá hacer la denuncia correspondiente hacia ese cliente de esta manera se evitaría accidentes, violencia e inseguridad en las calles de la ciudad. Los menores deberán estar sectorizados en alguna parte del establecimiento o inmobiliario. Esta sectorización deberá estar marcada y controlada por el servicio que presta el establecimiento nocturno. La no sectorización para menores, determinaría el no ingreso de los mismos al inmobiliario. La sugerencia que realizo en este proyecto es a partir de menores de 16 años. También sugiero, la incorporación de menores de 14 a 15 años para matinés con aperturas de 8 a 12 de la noche.

## X.- TRANSPORTE:

La salida de discotecas y eventos masivos es una problemática en cualquier ciudad de grandes extensiones. El transporte público deberá garantizar unidades para el traslado de jóvenes hacia diferentes puntos estratégicos de la ciudad. Dicho transporte, deberá contar con algún efectivo de fuerzas de seguridad para garantizar la integridad de los empleados a fines. Esto evitaría, vandalismo, peleas callejeras y robos en las diferentes vías. Esto activaría, también, la incorporación de remises o taxis para el traslado de usuarios a diferentes partes de la ciudad. Es fundamental este punto ya que evitaría desmanes en la vía pública. También, agrego la idea de implementar el sistema UBER para el traslado de clientes. Es un transporte efectivo y seguro tanto para el cliente como para el conductor.

#### XI.- SEGURIDAD DEL LOCAL:

Toda habilitación deberá ser registrada por ingenieros en seguridad para evitar así instalaciones con peligro de derrumbe y de incendio. Si el propietario del local realiza extensiones, adaptaciones o construcciones dentro del local (que sean nuevas) deberán quedar registradas en el sitio web para que en un futuro ingenieros seguridad puedan acceder y verificar si están en orden o se adaptan a las normas de seguridad.

#### XII.- SEGURIDAD DE CLIENTES:

Todo evento, discoteca (público masivo), deberá tener personal de seguridad en la puerta de ingreso a los respectivos locales. Esto garantizaría el porvenir y el confort de los clientes en la traspasada. Además, se deberá crear un canal de comunicación entre policías, GUR, y control público. Esto lo habilitará, una comunicación directa entre las diferentes fuerzas y los locales de nocturnidad.

#### XIII.- SEGURIDAD VIAL:

Los controles de alcoholemia deberán ser aplicados en las vías principales de acceso a la ciudad, y no frente a emprendimientos gastronómicos. También, motivar



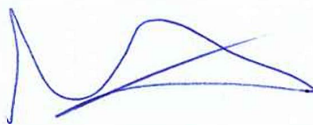
proyectos como conductor designado con premios para los controles de alcoholemia. El Conductor designado no es una garantía pero se puede empezar desde ese proyecto.

En la ciudad de Rafaela antes de la pandemia la gastronomía local Iván declive, con el confinamiento empeoró aún más la situación. Acompañado de un estado sin gestión el rubro gastronómico ingresó en una etapa oscura y sin salida. La falta de gestión estatal llevó a este rubro a un vaciamiento prácticamente total. Si contamos la capacidad de discotecas bailables que tiene la ciudad, comparada con los habitantes que tiene la misma la demanda de nocturnidad no alcanzaría al 2,5%. Locales cerrados y presupuestos por las nubes reflejan un futuro incierto en lo que fue alguna vez una ciudad dedicada al ocio de la nocturnidad.

PETITORIO:

Por lo expuesto, al Sr. Presidente del Concejo Municipal, solicito:

- a) Tenga presente lo manifestado en los puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.-
- b) Tenga por presentado el presente proyecto ciudadano.-
- c) Oportunamente, sea tratado el presente proyecto por ante el Concejo Municipal.-



JARA MAXIMILIANO

DNI 30620919

TEL: 3492 312374